



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Anuncio

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019, se aprobó la propuesta de Alcaldía-Presidencia para la anulación parcial de los artículos 60 y 129 del Reglamento Orgánico Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Por el presente anuncio procede someter dicho acuerdo y la documentación del expediente aprobado a trámite de información pública, así como a publicación en el tablón de edictos y en el portal de transparencia de la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, para que en el plazo de veinte días hábiles puedan presentarse alegaciones al mismo por parte de los interesados.

En cumplimiento a lo que dictamina el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indica que el expediente se encuentra a disposición de las personas que lo soliciten en este Ayuntamiento de Antequera, en la unidad de Gabinete de Alcaldía.

Antequera, 17 de febrero de 2020.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

1197/2020